



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso: 1

Categoría: **Profesor/a Ayudante Doctor/a-LOSU**

Código/s: **F036-075-LOSU0278**

Nº de Plazas: 1

Departamento: **Informática**

Área de conocimiento: **Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial**

Requisito específico: **Acreditación de la competencia lingüística, para impartir docencia en inglés en títulos bilingües**

Duración del contrato: **6 años**

Plaza convocada por Resolución: **07/11/2024**

BOPA: **19/11/2024**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA de 29-04-2024, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

1. Formación académica: máximo 25 puntos

Formación académica	Otros	Titulaciones afines	Titulaciones Informáticas	Observaciones
A) Formación académica predoctoral I (becas, premios, etc.) (máximo 13 puntos)				
A1) Formación académica predoctoral (titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza) (máximo 8 puntos)	0	2	8	60% titulaciones grado o similares. 40% Máster.
A2) Formación académica predoctoral (becas predoctorales) (máximo 4 puntos)	0,5	1,5	4	25% por año de beca/contrato predoctoral (Ayudas predoctorales competitivas tipo FPU, FPI, Severo Ochoa, etc.). 10% por año para becarios de proyectos autonómicos de investigación, contratos de investigación y similares. Máximo 4 años.
A3) Formación académica predoctoral (premios extraordinarios fin de carrera) (máximo 1 punto)	0	0,5	1	50% por premio extraordinario fin de carrera.

B) Formación académica postdoctoral I (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.) (máximo 7 puntos)				
B1) Formación académica postdoctoral (tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado) (máximo 4 puntos)	0,5	2	4	70% del máximo por el título de doctor. 10% por doctorado con mención de calidad. 10% por internacionalización (mención europea/internacional, cotutela, otras formas de internacionalización). 10% por premio extraordinario doctorado.
B2) Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales) (máximo 2 punto)	0,25	0,5	2	50% por año de formación postdoctoral nacional o regional (Programa de Promoción del Talento y Empleabilidad, Juan de la Cierva, etc.).
B3) Formación académica postdoctoral (otros títulos de postgrado) (máximo 1 punto)	0	0,1	1	
C) Otros méritos de formación académica (movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc.) (máximo 5 puntos)				
C1) Otros méritos de formación académica (estancias en centros docentes y de investigación) (máximo 1,5 puntos)	0	0,5	1,5	Hasta 100% del máximo por trimestre de estancia de investigación predoctoral en centros internacionales diferentes de la universidad en que obtuvo su titulación. No se valorarán estancias inferiores a 2 semanas ni estancias previas a la titulación requerida para el doctorado. Hasta 10% del máximo por año de estancia de investigación predoctoral en centros nacionales diferentes de la universidad en que obtuvo su titulación. Las estancias se valoran según la calidad de destino y no se valorarán aquellas para las que no se acrediten resultados obtenidos.
C2) Otros méritos de formación académica (cursos de formación recibidos) (máximo 1 punto)	0	0,5	1	Hasta 15% del máximo por cada asistencia a un curso tipo ICE, INIE.
C3) Otros méritos de formación académica (participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.))	0	0,2	0,5	Hasta 100% del máximo por año de Erasmus/Sócrates, etc.

(máximo 0,5 punto)				
C4) Otros méritos de formación académica (otros méritos relacionados con la formación académica) (máximo 2 puntos)	0	0,5	2	

2. Actividad docente: máximo 35 puntos

Actividad docente	Otros	Áreas afines (LSI, IT, ATC)	Área CCIA	Observaciones
A) Experiencia docente (máximo 22 puntos)				
A1) Experiencia docente (docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza) (máximo 20 puntos)	0	5	20	100% del máximo que corresponda, en función de la afinidad, por 240 horas de docencia.
A2) Experiencia docente (cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria) (máximo 2 puntos)	0	0,5	2	Hasta 50% del máximo por cada congreso internacional o publicación con índices de calidad, ambos de carácter docente. Hasta el 25% para los congresos docentes nacionales, cursos impartidos y publicaciones docentes sin índices de calidad.
B) Calidad de la actividad docente (máximo: 2 puntos)				
B) Calidad de la actividad docente (evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.) (máximo 2 puntos)	0	0,5	2	Hasta 20% del máximo por cada año con evaluación positiva de docencia.
C) Proyectos y actividades de innovación docente (máximo: 4 puntos)				
C) Proyectos y actividades de innovación docente	0	1	4	Hasta 40% por cada año de dirección de proyecto de innovación docente. Hasta 10% por cada año de participación en proyectos de innovación docente.
D) Tutorización docente (máximo: 1 punto)				
D) Tutorización docente	0	0,5	1	Hasta 20% por cada año de tutorización docente
E) Dirección de Tesis Doctorales (máximo: 3 puntos)				
E) Dirección de Tesis Doctorales	0	0,75	3	100% por tesis dirigida leída 20% por año de dirección
F) Otros méritos de docencia (máximo: 3 puntos)				
F) Otros méritos de docencia. (máximo 3 puntos)	0	0,5	3	50% por dirección de TFG, TFM, etc, con un 25% del máximo

				<p>correspondiente por trabajo fin de estudios dirigido.</p> <p>50% por otros méritos no valorados en apartados anteriores. Se valorará en este apartado el haber impartido docencia en inglés, así como las estancias docentes pre y post doctorales.</p>
--	--	--	--	--

3. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento: máximo 35 puntos

Experiencia investigadora (máximo 35 puntos)	Otros	Temática de Áreas afines (LSI, IT, ATC)	Temática del Área de CCIA	Observaciones
A) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento (máximo: 20)				
A) Los resultados y difusión (publicaciones) (máximo: 20)	1	8	20	<p>Cada artículo JCR hasta: 17% del máximo (Q1,Q2: 17%; Q3,Q4: 10%)</p> <p>Hasta 17% por ponencia o conferencia en congreso según su relevancia (17% Clase 1, 10% Clase 2, 3% resto en el ranking GIIGRIN-SCIE).</p> <p>Hasta 3% cada capítulo en libro en editoriales de prestigio, no incluido en los anteriores.</p> <p>Hasta 3% por cada ponencia en otros congresos y artículos sin JCR.</p> <p>Los porcentajes son relativos al valor máximo según la temática del área.</p> <p>Se valorarán las aportaciones que reflejen la progresión continuada de la labor de los solicitantes, por ello, aportaciones anteriores a los 5 últimos años se valorarán con un 5% del porcentaje correspondiente.</p>
B) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento (máximo: 6)				
B) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e	1	2	6	40% por año de participación proyecto europeo.

intercambio del conocimiento. (máximo 6 puntos)				30% por año de participación proyecto plan nacional. 15% por año de participación proyecto regional. 20% por año dirección de contratos investigación con empresas y proyectos obtenidos sin que medie concurso. 5% por año de participación en contratos investigación con empresas y proyectos obtenidos sin que medie concurso.
C) Las estancias en universidades y centros de investigación (máximo: 4)				
C) Las estancias en universidades y centros de investigación	0,5	1	4	Hasta 100% del máximo por cada 3 meses, no necesariamente consecutivos, de estancias postdoctorales internacionales. No se valorarán estancias inferiores a 2 semanas ni estancias previas a la titulación requerida para el doctorado. Se valoran según la calidad de destino y los resultados obtenidos. Hasta 10% por año por estancias postdoctorales en centros nacionales diferentes de la universidad en que obtuvo su titulación. Las estancias se valoran según la calidad de destino y no se valorarán aquellas para las que no se acrediten resultados obtenidos.
D) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares (máximo: 3)				
D) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares.	0,5	1	3	Hasta 100% del máximo por cada patente en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea, internacional), valorándose más la de protección más extensa.

				Hasta 50% por registro de software que esté o haya estado en explotación. Las patentes y registros para los que no se acredite su explotación se valorarán hasta un máximo de un 10% del máximo que corresponda.
E) Otros méritos de investigación (máximo: 2)				
E) Otros méritos de investigación no incluidos en los anteriores	0,2	0,5	2	

4. Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional: máximo 5 puntos (Experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.)

Experiencia profesional	Otros	Temática las áreas (CCIA, LSI, IT, ATC)	Observaciones
Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras (máximo 3 puntos)	0	3	Hasta el 50% del máximo por año de actividad, en función de la afinidad al área de la actividad realizada.
Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (máximo 1,5 puntos)	0,2	1,5	Hasta el 50% del máximo por evaluación positiva anual del trabajo realizado fuera del ámbito universitario, en función de la afinidad al área de la actividad realizada.
Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (máximo 0,5 puntos)	0,1	0,5	

5. Acreditación vigente de Profesora y Profesor Ayudante Doctor/a o acreditación superior hasta el 12 de abril de 2027 inclusive: 15 puntos

Acreditación AyD	Otros	Ciencias Experimentales	Enseñanzas técnicas
Acreditación vigente (máximo 15 puntos)	0	2	15

6. Otros méritos: máximo 5 puntos

Otros méritos	Otros	Temática en Áreas afines	Temática en Área	Observaciones

		(LSI, IT, ATC)	CCIA	
Acreditaciones de la Aneca a diferentes figuras de profesorado (máximo 0,5 puntos)	0	0,5	0,5	Se otorgará hasta el 100% de los puntos si se tiene la acreditación de Contratado Doctor o superior.
Acreditaciones de idioma (máximo 2 puntos)	2	2	2	Se valorará conocimiento de inglés. 100% nivel C2.
Actividades de voluntariado reconocidas en ONGs u otras Asociaciones con impacto social relacionadas con el área o áreas implicadas en la bolsa (máximo 0,5 puntos)	0	0,25	0,5	Hasta 50% del máximo por cada actividad de voluntariado.
Otros méritos no incluidos anteriormente (máximo 2 puntos)	0,1	0,5	2	

Total máximo de puntos: 120

Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 5 de diciembre de 2024
Lugar: Departamento de Informática
Dirección: Campus de Gijón, s/n
Universidad de Oviedo

En Gijón, a 5 de diciembre de 2024

LA PRESIDENCIA

Fdo: Raquel Cortina Parajón